

PROCESO: CONSULTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE

Fechas: Del 9 al 23 de octubre de 2018.

URL: <https://decide.madrid.es/legislation/processes/67/debate>

Objeto: El Ayuntamiento de Madrid somete a consulta pública la modificación de la ordenanza reguladora de la venta ambulante con objeto de promover una modificación de algunos aspectos relativos a la ampliación del horario de apertura y cierre de los mercadillos de venta ambulante regulados en la vigente Ordenanza

Formato: 7 preguntas a debate.

Nota informativa: Los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde la publicación del proceso hasta las 23:59 horas del 23 de octubre de 2018.

Información global de la participación

- Número total de comentarios: 32

Número de comentarios por pregunta

Pregunta 1.- ¿Qué piensa respecto a la posibilidad de ampliar el horario previsto actualmente, de 9 a 14 horas, para el funcionamiento de los mercadillos?

- Número de comentarios: 10

Pregunta 2.- ¿Cuál considera que sería el límite horario de esa ampliación, compatible con el resto de los usos del lugar público donde se instalan?

- Número de comentarios: 3

Pregunta 3.- ¿Cuál considera que sería el límite horario de esa ampliación compatible con los intereses de los comerciantes de la zona?

- Número de comentarios: 3

Pregunta 4.- ¿Qué opinión tiene sobre la posibilidad de establecer un tiempo previo para las tareas de montaje de las instalaciones y preparación de las mercancías, y otro posterior para las tareas de retirada y desmontaje?

- Número de comentarios: 4

Pregunta 5.- ¿Cuál considera que debería ser el límite de estos tiempos previos para no perjudicar al resto de los usos del lugar público donde se instalan?

- Número de comentarios: 3

Pregunta 6.- ¿Cuál considera que sería el límite de estos tiempos previos compatible con los intereses de los comerciantes de la zona?

- Número de comentarios: 2

Pregunta 7.- ¿Se le ocurre alguna otra medida alternativa, complementaria o de acompañamiento a las dos anteriores?

- Número de comentarios: 7

Síntesis sobre los comentarios más apoyados *(los comentarios que se incluyen a continuación están extraídos textualmente del proceso de debate)*

Pregunta 1.- ¿Qué piensa respecto a la posibilidad de ampliar el horario previsto actualmente, de 9 a 14 horas, para el funcionamiento de los mercadillos?

Comentarios más apoyados:

- Son actividades privadas que ocupan un lugar público, por lo que en mi opinión debería dejarse como está; permitiendo la actividad pero sin molestar de más a los vecinos. De lo contrario acabaría siendo una invasión del espacio como son muchas terrazas. Me parecería bien alguna excepción como mercadillos navideños o medievales siempre y cuando se realicen en espacios adecuados para que los vecinos no tengan más molestias de las necesarias.

- Participantes a favor: 3
- Participantes en contra: 1

- Lo dejaría como está actualmente.

- Participantes a favor: 2
- Participantes en contra: 1

Pregunta 2.- ¿Cuál considera que sería el límite horario de esa ampliación, compatible con el resto de los usos del lugar público donde se instalan?

Comentarios más apoyados:

- La ampliación del horario en los mercadillos es un reclamo que se lleva solitando hace mucho tiempo, el comerciante monta y desmonta su puesto todos los días, en ese horario tarda bastante tiempo en ello, son escasas 5 horas de trabajo las que realiza, paga sus tasas municipales en cada mercadillo semanal, cumple con sus obligaciones laborales y fiscales, ventas que debe realizar en ese corto periodo de tiempo, a ello se suma que los fines de semana el consumidor acude más tarde al mercadillo, sin embargo la hora de cierre es el mismo, es por ello que deben ser ampliado mínimo hasta las 15,00 h.

- Participantes a favor: 1
- Participantes en contra: 0

- Quizás, y porque he votado la ampliación, hasta un horario que resultara rentable (por el número de visitantes). Quizás las 16, 17 , 18horas.
 - Participantes a favor: 1
 - Participantes en contra: 0

- No se debería de ampliar el horario de la venta ambulante.
 - Participantes a favor: 0
 - Participantes en contra: 1

Pregunta 3.- ¿Cuál considera que sería el límite horario de esa ampliación compatible con los intereses de los comerciantes de la zona?

Comentarios más apoyados:

- El mercadillo es otro canal más de abastecimiento comercial bastante arraigado, nuestra fruta se compra y vende todos los días, siendo un gran reclamo, dejemos que el público pueda acudir después de las 14,00 horas, los consumidores lo agradecerán y el comercio establecido cercano también.
 - Participantes a favor: 1
 - Participantes en contra: 0

- La competencia del comercio minorista no es el mercadillo, sino las grandes superficies, que disponen en algunos casos libertad de horario comercial, el comercio ambulante solo tiene 5 horas de venta, imposible competir en igualdad de condiciones.
 - Participantes a favor: 1
 - Participantes en contra: 0

Pregunta 4.- ¿Qué opinión tiene sobre la posibilidad de establecer un tiempo previo para las tareas de montaje de las instalaciones y preparación de las mercancías, y otro posterior para las tareas de retirada y desmontaje?

Comentarios más apoyados:

- El montaje causa mucho ruido que podría molestar el descanso los vecinos, especialmente si es en fin de semana. Además, no creo que fuese a suponer un aumento de las ventas para los comerciantes el comenzar antes. Como mucho permitiría que se estableciese un tiempo extra para el desmontaje de los puestos. No superior a media hora.
 - Participantes a favor: 3
 - Participantes en contra: 0



- El montaje de un puesto supone 1 hora de trabajo y su desmontaje otra hora, a ello debe considerarse que en algunos mercadillos existen más de 60 puestos, ello supone llevar un orden para colocarse en la gran mayoría deben sacar los vehículos y buscar una ubicación sino es posible dejarlos detrás del puesto, debe reunir unos requisitos que la Ley de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid exige, en todas las Ordenanzas Municipales de Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid se especifica un horario de montaje y desmontaje, con ello se garantiza que nadie debe montar antes, ni después de lo que dicta la norma, para todos sería bueno especificarlo en la Ordenanza, el horario de montaje debería ser de 7,30 horas a 9,00 h y desmontaje de 15,00 hasta las 16,30 horas, por supuesto sin molestar a los vecinos.
 - Participantes a favor: 1
 - Participantes en contra: 0

Pregunta 5.- ¿Cuál considera que debería ser el límite de estos tiempos previos para no perjudicar al resto de los usos del lugar público donde se instalan?

Comentarios más apoyados:

- Nada para el montaje. Media hora para desmontar.
 - Participantes a favor: 3
 - Participantes en contra: 1
- El día de celebración del mercadillo se delimita el espacio y se convierte en zona comercial y peatonal, el horario necesario para el comerciante sería de 7,30 h hasta las 09,00 horas de montaje y de 15,00 h hasta las 16,30 h su desmontaje, no se deben limitar más los horarios de los que disponemos, solo disponen escasas 5 horas de venta y la envergadura que conlleva el montaje y desmontaje es bastante importante.
 - Participantes a favor: 1
 - Participantes en contra: 0

Pregunta 6.- ¿Cuál considera que sería el límite de estos tiempos previos compatible con los intereses de los comerciantes de la zona?

Comentarios más apoyados:

- Un puesto se monta y desmonta todos los días, no es comparable con un comercio establecido, estos abren por la tarde, en el mercadillo se vende fruta muy variada, que llevan mucho volumen de cajas que deben ser expuestas, antes transportadas en grandes camiones con frío para preservar su conservación entre, no existen comerciantes en el mercadillo que puedan montar un puesto en medias hora, es

imposible, si hablamos del desmontaje, también necesitan mínimo una hora después de su venta. En la visita de otros mercadillos de Europa, se puede comprobar que estos están abiertos hasta por la tarde, todos los comercios adyacentes conviven, como he dicho antes se complementan.

- Participantes a favor: 1
- Participantes en contra: 0

Pregunta 7.- ¿Se le ocurre alguna otra medida alternativa, complementaria o de acompañamiento a las dos anteriores?

Comentarios más apoyados:

- Se podría regular el tamaño de los puestos, especialmente la altura en la que ponen los hierros y techos, para que la gente más alta no tenga que ir agachándose, y en los días de lluvia donde la gente lleva paraguas pueda ir al puesto más cómodamente. También podría regularse la estética de los puestos.

- Participantes a favor: 3
- Participantes en contra: 0

- Habiendo estado este fin de semana en el Mercado de Productores en el Matadero, me percaté de un par de puntos que se podría incluir en la modificación de la ordenanza:

- pago mediante tarjeta: que todos los puestos acepten el pago mediante tarjeta, móvil con NFC o tecnologías similares y futuras

- que en los puestos que se venda comida y bebida para consumir en el instante: los recipientes, envoltorios, servilletas y vasos sean compostables o fácilmente reciclables (cartón, madera) así como que existan contenedores separativos para su gestión como residuo.

- Participantes a favor: 2
- Participantes en contra: 1

- En los mercadillos semanales, si que está implantado el pago con tarjeta, si bien es cierto que no todos los comerciantes lo llevan, se está potenciando este servicio que hoy día es primordial, está demostrado que las ventas aumentan si tienen activado este servicio, se está trabajando en ello y ofreciendo alternativas que le sean más factibles, en cuanto a la comida y bebida para consumir en el instante en Madrid, jamás nos ha dejado en el mercadillo, consideramos que sería muy importante poder consumir a la vez que estás paseando, consideramos que como en cualquier otra actividad alimentaria y de manipulación de alimentos, deberían permitirse cumpliendo con las medidas higienico-sanitarias que dicta la normativa, recordamos que en todos los mercadillos todas las semanas se pasa un/a inspector/a de

consumo, este sector esta muy regulado, hecho que vemos es muy necesario así como el control policial.

- Participantes a favor: 1
- Participantes en contra: 0

- La altura de los hierros y que se nos permita poner unos 50 cm de voladizo, actualmente prohibido, sería muy importante, dado que no nos dejan resguardar al consumidor de las inclemencias del tiempo, tenemos público muy mayor que nos visita y nos vemos indefensos, se ha solicitado en algunos mercadillos más grandes la presencia de una unidad móvil de Samur, debido a la gran afluencia de público.

- Participantes a favor: 1
- Participantes en contra: 0

- Se me ocurre que cada participante en el mercadillo se ocupe de limpiar el área que se supone han deteriorado y así no tener que depender de los servicios de limpieza del Ayuntamiento que pagamos todos. Ellos ganan dinero con las ventas y ellos se harían responsables de la limpieza y no siendo así se les impediría volver a poner el puesto ambulante. Para ello solo haría falta una persona para comprobar el cumplimiento de la norma.

- Participantes a favor: 2
- Participantes en contra: 1

- Un mayor control e inspección, tanto sanitario como del orden público en este tipo de ventas.

- Participantes a favor: 0
- Participantes en contra: 2

Madrid a 25 de octubre de 2018

Servicio de Participación Sectorial